

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 030-2024-CEU-UNE

La Cantuta, 02 de diciembre del 2024

VISTO, el Acta electoral correspondiente a las elecciones de los Decanos de las Facultades de Agropecuaria y Nutrición, de Ciencias, de Tecnología, de Ciencias Empresariales, de Pedagogía y cultura Física y de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, realizada el 26 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (CEU UNE) fue conformado de acuerdo a ley, por la resolución N° 0002-2024-AU-UNE, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha convocado a elecciones para elegir a los Decanos de las Facultades de Agropecuaria y Nutrición, de Ciencias, de Tecnología, de Ciencias Empresariales, de Pedagogía y cultura Física y de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, habiéndose, para ello, aprobado el Reglamento de Elecciones con la Resolución N° 2570-2024-R-UNE así como el cronograma que rige las referidas elecciones, habiéndose difundido a través del sitio web del CEU UNE;

Que, con Resolución N° 013-2020-CEU-UNE, del 09 de diciembre del 2020, se proclama ganador al Dr. Mora Santiago Rubén José, como Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de cuatro (4) años, del 23 de diciembre de 2020 al 23 de diciembre del 2024;

Que, con Resolución N° 023-2024-CEU-UNE, del 12 de noviembre del 2024, se aprobó el cronograma de elección complementaria para la elección del Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2024;

Que, el 26 de noviembre se realizó la elección complementaria del Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2024, dentro de lo establecido por el Reglamento Electoral y demás normas vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, las actas electorales correspondientes a la jornada electoral del 26 de noviembre de 2024 fueron procesadas por la ONPE y aprobadas y firmadas por los miembros del Comité Electoral Universitario de la UNE EGYV;

Que, habiéndose obtenido el cómputo final del proceso electoral para la elección del Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física y con la aprobación del pleno del Comité Electoral Universitario de la UNE EGYV en sesión del 26 de noviembre de 2024;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 0002-2024-AU-UNE y por el Reglamento de Elecciones para Decanos - 2024, aprobado por resolución N° 2570-2024-R-UNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROCLAMAR ganadora a la Dra. Ramos Chávez Laura Antonieta, como Decana de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la UNE EGYV, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 24 de diciembre de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2028.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle".

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí aprobado para que efectúen las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR la presente resolución a las instancias respectivas para su difusión.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. Haydeé FLORES PIÑAS
Presidenta



Dra. Virginia Gabriela RUIZ PALLADINI
Secretaria